IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

108 MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 118 de 2012 se ha dictado sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 278 de 2012

En Móstoles, a 25 de octubre de 2012.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 118 de 2012, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, doña María Asunción Mas Díaz, y como denunciada, don Juan Manuel Mas Díaz.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Juan Manuel Mas Díaz de la falta que le fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Asunción Mas Díaz y a don Juan Manuel Mas Díaz, actualmente en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 8 de noviembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/38.009/12)

BOCM-20121217-108